

1774. de Dorcasgar Arena	800 <sup>2</sup> / <sub>3217</sub>
1774. de traer 1600 Texas y 400 Ladillos	8013-28
1774. de traer 1900 Texas	8011-06
1774. de Dorcasgar de Vaso a dho precio	8027-
1774. a los acreedores J. Carnadexa	8380-
1774. a los carreteros q. condujeron dha madera	8226-
1774. A Pedro al campo J. Labra d'hama dera	8091-17

Parera componen Los dhos Semaneros  
del Ducado y data desta quenta tres mil quatro  
cientos quarenta y un R<sup>s</sup>. Quinientos mata bedis de

Non salbo error y compo  
niendo el cargo de entrega de caudal  
de dho cargo recibidos para dha obra de  
tres mil ochenta y seis R<sup>s</sup>. Cella non se  
pueden alcanzar a los propios de esta Villa en  
en trescientos y noventa y cinco R<sup>s</sup>.

Cargo	30862
data	30441220m
Alcar. amiff.	0355220

de letra, Pluma, o partida q. se da de forma siempre  
de ser q. se entregare y por materiales de dho dho y ser  
hallandose ha obra de dho dho. Con sus labores

Setenta y cinco de lino q. balen	8142217
1774. 2600 Ladillos q. balen	8086-
1774. 1750 Texas q. balen	8078-26
1774. 15 caparos q. balen	8003-18
1774. quatro f. de soltura q. balen	8004-

Parera y estas partidas componen trescientos catore  
y ad dho q. tengo en mi poder quarenta R<sup>s</sup>. y Ciento siete  
m<sup>rs</sup>. de dho dho de Los trescientos setenta y cinco R<sup>s</sup>.  
catorend. Cella non se me entregaron para la comissaria  
de seme en cargo por esta obra para la deperdencia de dho  
dho y dho de dho. Se opra en dho mandam. y queda dho  
Cilla a dho me liquidand. de los dhos trescientos catorend.  
y Ciento siete m<sup>rs</sup>. de dho de dho de dho del alcan.  
La dha cantidad de quarenta R<sup>s</sup>. y Ciento siete m<sup>rs</sup>. q.  
paraban en mi poder, y su forma es esta quenta acierta real  
y Cerdadera no haber en ella fraude dolo ni dho a algu  
na dho dho a su legalidad, y para q. write a esta Villa  
en su Ayuntamiento Grande sobre dho dho.

